

PRECIOS DE SUSCRICION.

Gerona un mes, 6 reales, 3 meses. . . 15  
 Resto de España y Portugal, 3 meses. . 16  
 Cuba y Puerto-Rico, semestre, 5 pesos.  
 en oro, un año, 8 id.  
 Francia, trimestre, 20 rs. semestre. . . 55  
 No se servirá ninguna suscripcion, sin  
 previo pago adelantado. La correspondencia  
 al Administrador de este periódico.

# LA NUEVA LUCHA.

DIARIO DE GERONA.

ANUNCIOS.

A los suscritores, por años, á medio rea  
 linea en la cuarta plana y á real los no  
 suscritores. Por meses, precios conven  
 cionales. Anuncios mortuorios en la cuar  
 ta plana, desde 40 rs. en adelante. Comu  
 nicados y remitidos, de 1'50 á 20 rs. linea  
 á juicio de esta Administracion. Todo pa  
 go se entienda por adelantado. Insértese  
 ó no, no se devuelve ningún original

REDACCION Y ADMINISTRACION

En la Imprenta de este periódico.

Número suelto, 10 céntimos

Eco de las aspiraciones del partido Liberal-dinástico de la provincia.

FUNDADOR-PROPIETARIO: D. FÉLIX MACIÁ Y BONAPLATA.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

suministradas por la ACADEMIA GERUNDENSE dirigida por N. Carlos del Coral

Dia 7 Julio.—Tiempo medio á mediodia verdadero 0 hs. 0 ms. 8 s

TERMOMETRO			Baróme- tro.	Hig. Saus- sure.	Estado del cielo	VIENTO.		Lluvia en mm.
min.	máx.	med				Dirección	Intensid.	
20	38	29	760	80	Cubierto	S.	Brisa.	0

OBSERVACIONES—

## El Código Penal Italiano

Debido á la pluma del ilustre criminalista Zanardelli, Italia, dentro poco contará con un nuevo Código penal. El ilustre jurisconsulto señor Romero Giron lo ha dado á conocer en España en parte, traduciendo, hace tiempo el libro primero.

Indudablemente Italia que por el esfuerzo de sus hijos en todos los ramos del saber humano hace tiempo llama extraordinariamente la atencion de todos los pensadores del mundo, obtendrá con su código, obra de muchos años, puesto altísimo entre los pueblos que han acometido la obra difícilísima de la codificacion penal.

Ese Código, en proyecto, es consecuencia lógica de la unidad italiana. Tres distintos Códigos penales se aplican aun en Italia, como treinta años atrás, y es una monstruosidad jurídica para un pueblo, porque si en algo la unidad legislativa se impone y la descentralizacion es perjudicial, es en las cuestiones penales. El derecho de penar forma parte integrante del derecho público del Estado, y la igualdad ante la Ley, en materia penal, es la mas suprema de las exigencias para un pueblo libre.

Mas de una vez se había visto en la prensa que, procedentes de Italia habían salido las sentencias mas contradictorias en casos iguales, por haber ocurrido en regiones distintas, tanto que recordamos haber visto penado como delito el hecho de haberse negado á jurar muchos testigos en nombre de Dios ante los Tribunales é impuesto cadenas por este motivo en puntos determinados, mientras que en otros los testigos juraban como ellos querían, y no eran culpados ni culpables, contradiccion entre otras mil que hace exclamar ¿qué se dirán en los presidios de Sicilia y de Tarento los que en ellos sufren pena, al preguntarse por sus crímenes respectivos y hallar, por ejemplo un sardo, que ha sido condenado por hechos que en

el antiguo reino de Nápoles ó en la marca pontificia no tienen sancion penal? La sisa mortificante en estos casos es la risa del demonio.

Y la demora de Italia en formarse un Código penal general, es tanto mas estraña cuanto Italia hace tiempo ha conseguido la unidad de su legislacion civil y comercial, de todos sus órdenes políticos, administrativos y financieros, y marche en manos de sus grandes hombres políticos como un vapor, aunque achicarrada por el centralismo á la moderna, devorador como Saturno de sus propios hijos, centralismo que allí se impone implacable, estrujando las llagas del pauperismo en vez de curarlas, segun acreditan las empresas marítimas de Génova á la América del Sud vomitando en aquel suelo vírgen una emigracion espantosa, poblando los cuarteles, divinizando la banca, y aturdiéndolo todo con el grito de «patria», palabra que en medio de todo resulta fecunda entre nuestros hermanos de la península, donde la agricultura florece protegida por la accion del Estado y las energías individuales que la dan vuelo, el comercio terrestre y marítimo se levantan pujantes hasta el extremo de desprestigiar sin menoscabo el mercado francés, y la industria surte todos los mercados nacionales de cuanto han menester las sociedades humanas, llevando un sobrante inmenso por el Yan Gotardo en el corazon de Alemania, otro á las costas africanas y al extremo oriente con sus vaves, invadiendo, aun que tímidamente, los principales mercados americanos, y luchando con ventaja con el de Austria.

En el orden de los progresos morales como materiales hay en el mundo un paralelismo asombroso, y no nos explicariamos la riqueza de Italia, su relativo bienestar, no obstante el dano terrible que ha de depararla su extremada centralizacion, esplicable en parte porque la nacion se ha formado de sorpresa en sorpresa y de retazo en retazo, padeciendo el yugo extranjero

y los furores de la guerra civil mas enconada, no nos explicariamos, repetiremos, haya llegado al extremo de prosperidad que hoy resplandece, sin los esfuerzos de sus incansables políticos para organizarla bien, de sus hombres de letras para enaltecerla y glorificarla, de sus administradores para resolver los problemas de la vida y para mover las pasiones del trabajo, y mas que nada sin sus legisladores incomparables, que han creado al lado de la escuela eterna de las bellas artes que nadie jamás en el mundo disputó á la gentil Italia, la escuela de sus economistas, de sus filósofos, de sus grandes pensadores en todos los ramos del saber, escuela tan propia, tan clara y tan reconocida, que los libros italianos, sobre todo en cuestion de derecho, pasan ya como clásicos en el movimiento general de este siglo.

Digan despues de esto los utopistas, los que odian la verdadera ilustracion nacional de los pueblos, ó los que sin odiarla abandonados á sus pasiones sonrien indiferentes ante el libro, considerándolo solo como un arte feliz de decir mentiras, los que sueñan en el oro, y solo viéndolo se estremecen, pero nunca ante la economía política que lo depara, digan los muchos que solo aman la prensa como arma de combate con que explotar ódios, comerciándola, para trepar con ella á guisa de escalera las alturas, los que viven sin pensar, respetando la escuela la utilidad material que reporta el hecho de saber leer y escribir, y solo respetar la universidad como arsenal que fabrica títulos que aseguran á quien los posea el pan; digan todos los que han perdido la fé en los ideales del progreso humano, sin ecatombes, sin sangre, sin furores de canalla y sin venganzas de cobarde, si el ejemplo de Italia no es para animar, ella que apenas sí hace treinta años era un lúgubre esqueleto, una tísica ambulante y medio loca, abatida por los desprecios de la diplomacia y por el yugo férreo de Francia y de Austria, mísero juguete de los caprichos de sus respectivos emperadores y enferma con la epilepsia de su revolucion.

Echadas, por via de aplauso á la obra colosal de la unidad italiana las consideraciones expuestas, diremos suscintamente, porque otro modo no nos es ya posible, que el Código penal de Italia en proyecto estatuye en el orden de las materias que desarrolla la division tripartita de crímenes delitos y contravenciones, segun el

sistema del Código francés de 1810, y discurre magistralmente sobre la cuestion mas pavorosa del mundo: la pena de muerte, y dejándose arrebatado de una reaccion poderosísima en el terreno humanitario y científico, reaccion iniciada por el eminente Beccaria, suprime dicha pena. Verdad que de hecho estaba abolida, pues desde el solemne voto emitido por la representacion nacional de Italia en 28 de Noviembre de 1877 en Italia no se ha verificado una sola ejecucion.

Creemos que Italia se ha impresionado mucho, aboliendo la pena de muerte en su Código, de la tendencia universal. La ha respetado, viendo á Rumaúra, que la abolió en 30 de Octubre de 1864, á Portugal que en 6 de Julio de 1852 la abolió en los delitos políticos y en 1.º de Julio de 1867 la abolió en los delitos comunes, á Holanda donde la pena de muerte fué abolida en 1870, y que en su Código de 1881 mantuvo la abolicion; en Suecia abolida por los delitos políticos desde la Constitucion federal de 1848, y mantenida para los comunes solo en ocho cantones; en Rusia, donde su abolicion ha sido propuesta desde 1881, en Bélgica donde desde 1863 no se ha hecho ninguna ejecucion, siendo de notar que si en Alemania no está suprimida se debe al canceller Bismarck, pues en 1870 la Reichstang en su mayoría era partidaria de la abolicion, y el canceller se opuso, suscitando una cuestion de confianza, y obtuvo por ocho votos de mayoría que se declarase el mantenimiento de la pena de muerte, que de hecho casi nunca se aplica sin embargo.

Y no es solo con la abolicion de la pena de muerte como Italia se demuestra en su proyecto profundamente humana. Dulcifica las penas, las suaviza, las atenúa, ella que tiene el Código sardo, uno de los Códigos mas feroces del mundo, y se ha visto fustigada horriblemente con todas las brutalidades de la conquista. El genio de Miguel Angel había de flotar victorioso algun día sobre las rudas cárceles y llevar á su abismo los eco: dulcísimos del perdón, revelado en la suprema apoteosis del castigo, porque si algo hay que lo engrandece y sublima, si algo convulsos todos los entusiasmos del corazon es el efecto moderador de la pena; la pena dejando de ser brutalidad anárquica para convertirse en medicina reparadora que temple el alma del criminal, abra á su espíritu los horizontes heroicos de la rehabilitacion, y para lograrla

nfunda á su pecho fortaleza, serenidad á su conturbada mente, y le mueva, hácia el bien, haciéndole andar como la estatua del comendador, sin soñarlo y hasta sin quererlo.

Para conseguir ese milagro plantea al Código italiano el sistema de prisiones llamado *gradual* y en homenaje á su origen *irlandés*, teniendo la pena de detencion desde tres dias á veinte y cuatro años. Se rechaza por absurdo el sistema de dividir la pena en grados, fijando solo los límites extremos, estableciendo concretamente la cantidad de pena aplicable al caso especial, y cuando esto no pueda hacerse facilmente por la multiplicidad y variedad de los casos á que se refiera la circunstancia, determina con una fraccion de la pena establecida normalmente para el delito la cantidad que se debe aumentar y disminuir.

El principio de la libertad en una palabra forma el verbo del Código penal italiano en proyecto. Opinamos como un distinguido autor, que ese Código es un honor de la humanidad y un orgullo de la ciencia penal, bien legítimo por cierto.

### Un programa de Gobernación

(Conclusion.)

Ya no serian los duques del Infante y Osuna, los que enviaran sus pensionados á Italia, sino que seria el Estado, que habia creado para ello pensiones; ya la música, como en otros tiempos, no se acogería en los conventos, donde los pobres que presentaban talento natural, iban á ser los discípulos de Stradella y Martini; habrá un Conservatorio que lo sustituya; y no habrá conventos, asilos, hospederías ni sopa del convento; todo eso, como que la necesidad es real, como la antigua sociedad ha muerto y la nueva no se ha establecido, el Estado tiene que hacerlo, pero para dejarlo despues, señores, como quien lleva un fardo á cuéstar, como el que salva al que se está ahogando.

La mision del Estado, es absolutamente transitoria, y no puede tener mas valor que para pasar del estado antiguo al moderno, exitando á la caridad individual, despertándola, y conservando sólo la inspeccion á fin de evitar abusos, y larga mirada con objeto de trazar los senderos por donde debe seguirse.

Hé aquí como consecuencia; primero, una investigacion como la que S. S. ha marcado para recabar todos esos bienes que están detentados, de los cuales hay todavía muchos en España; segundo, un cuidado vigilante para que los bienes se apliquen á los fines y propósitos de los fundadores; y tercero, ese consejo ú otro medio cualquiera en el cual las iniciativas individuales se pongan al lado del gobierno para sustituirle mas tarde, pensando los ministros que si se les llama, es únicamente para ser como tutores, procurando luego el desarrollo de la beneficencia individuos. Creo que basta indicar esto para que todo el mundo esté dispuesto á ejercer la caridad.

#### Inválidos del trabajo.

El pensar que el Estado debe cuidarse de los inválidos, eso seria profundamente desmoralizador. Yo lo creo así. En este mundo hay la suerte y la desgracia, y nuestra obligacion es acudir en auxilio, remediar esa desgracia; pero convertirla en he-

cho legal y darle la sancion de la ley, hacer que la prevision individual desaparezca delante de eso, en mi opinion seria ir contra las leyes de la conciencia humana, y originar un mal en el pais.

¿Quién no recuerda haber visto, acercándose al Sena, en París, por la parte de Passy, un magnífico Palacio situado en el fondo de un jardin, rodeado de una verja, á cuyo través se observa en las plácidas tardes de verano un grupo de mujeres ya ancianas, vestidas todas ellas simétricamente? ¿Quién no recuerda eso?

Es un magnífico palacio que una dama de la nobleza francesa dejó para las viudas pobres que no tuvieran medios de mantenerse, donde cada una de las asiladas disfruta de todo aquello, mediante el pago de una pensión que ella tiene ó la dan las personas que quieren socorrerla, pudiendo así vivir la que ha quedado sola en el mundo ó aquella á quien le quedó una modesta fortuna ó aquella que es una tradicion, y realmente no es en la sociedad más que un estorbo; de consiguiente, por medio de esta organizacion de la caridad y de una pensión que no escóde de dos y medio francos al dia, puede vivir en un palacio y tener esa inmensa comodidad.

Este es el verdadero modo de atender al desvalido; de ejercer la beneficencia y el medio tambien de auxiliar á una persona necesitada, coincidiendo á aliviar su desgracia y desvalidez. La idea de la caridad, por medio de este ejemplo, resulta bien clara; lo que hace falta es un sitio ó establecimiento de esta naturaleza donde, mediante una pequeña pensión, se pueda atender al remedio de estas miserias.

#### La Sanidad.

¿Qué es la sanidad en manos del Estado, y el principio fundamental de la sanidad? Pues la seguridad; por que el Estado, al cuidar de la salud general, cuida de la salubridad individual.

La sanidad moderna, bajo el punto de vista del desarrollo es una red costosa, múltiple, que por todas partes va tocando y pugnando no solo con la libertad individual, sino con el derecho de propiedad, no es la sanidad que yo he visto aplicada en todas partes. La sanidad es una funcion de policia, y así puede ser eficaz y aplicada dentro de las funciones de seguridad que dá el Estado, porque otra cosa seria ir á parar á las teorías darwinianas. Desde el momento en que el Estado, puede introducirse en ciertas cosas (porque no habia de mezclarse hasta en la manera de verificarse los matrimonios, en el sentido de que no se junten ciertos tipos y por este medio ir hasta la seleccion de las razas, y mucho mas teniendo en cuenta que, segun se pretende, hasta el temperamento físico y las condiciones nerviosas de cierta especie influyen en todo esto? No faltará por cierto, alguno de los que me oyen que allá en su idea y en su saber profundo crea que no va desatinado; pero mucho tiene que andar la humanidad para llegar á esas realidades.

Yo considero que es otra la defensa necesaria de la salud pública. ¿Aparece la epidemia? Pues luchemos con ella saneando el espacio y conservando la libertad al mismo tiempo para luchar valientemente contra la enfermedad. ¿Se ve la degeneracion de las razas por las condiciones palúdicas que hay en un sitio? pues á luchar contra esas condiciones. Esto es, en mi sentir, lo que exige la salubridad pública, y á esto se reduce, y otra cosa seria sostener una teoria que no me encuentro con fuerzas ni conciencia para defender.

### UN NUEVO EXPLOSIVO.

Si los franceses tienen su milinita y los alemanes su roburita, los yankees son poseedores, segun *Las Novedades* de Nueva York, en su número llegado ayer, de un nuevo explosivo que en muchos aspectos aventaja á todos los hasta ahora conocidos.

La nitroglicerina, la dinamita y el «rackarock», con los cuales se ha ensayado comparativamente el nuevo explosivo, han resultado muy inferiores á él así en su fuerza destructora como en la seguridad de su manejo.

El inventor es el doctor Stephen H. Emmens, y su invento lleva el nombre de «emensita».

Se hizo la prueba del nuevo explosivo en las inmediaciones del vecino caserío de Harrison, donde tiene su laboratorio el doctor Emmens.

Se hallaban presentes el cónsul del Japon, Sr. Kawakami; el barón de Verey y dos hijos: el Sr. Kouti, en representación del consul general de Italia en Nueva York; varios jefes militares americanos, algunos fabricantes de armas y cartuchos, y los representantes de los principales periódicos de Nueva York.

Las pruebas han dado un éxito fenomenal, que mas de una vez hizo prorumpir en aplausos á los inteligentes.

El Dr. Emmens probó que su explosivo puede manejarse sin peligro alguno y al efecto hizo que un buen trozo fuese reducido á pequeños fragmentos por una máquina trituradora de piedras, lo colocó sobre una plancha caliente y finalmente le prendió fuego, ardiendo con mucha lentitud.

Despues se colocaron cuatro cartuchos de emensita en otros tantos barrenos abiertos en roca sólida, y se les inflamó por medio de una chispa eléctrica. La explosión dió por resultado la reduccion de 35 toneladas de roca á menudos fragmentos, fáciles de manejar con pala. Si la explosion hubiera sido de nitroglicerina ó dinamita, —dicen los inteligentes— los pedazos hubieran sido gruesos.

Despues se colocaron sobre un poste dos cartuchos cargados respectivamente con una onza de dinamita y de emensita, y se disparó con bala sobre los dos: el de dinamita hizo explosion; el de emensita fué partido por la bala pero no estalló.

En seguida se hicieron algunos disparos con fusil Springfield y cartuchos con 70 granos pólvora de reglamento, y otros con 15 granos de emensita; el blanco estaba á 100 yardas de distancia y se componia de cinco tablas de pino superpuestas, de á dos pulgadas cada una, y detrás una plancha metálica. Los mejores tiros con pólvora no hicieron mas que atravesar tres tablas; en los hechos con emensita la bala las atravesó todas y se acható contra la plancha metálica.

Los experimentos para probar la fuerza de la emensita sobre planchas de acero, comparada con la de la dinamita y pólvora, dejaron establecida la inmensa superioridad de aquélla.

Tambien se vió que la emensita puede estallar dentro del agua con tremenda fuerza expansiva, y se exhibió, pero no se probó, un cañón de multicarga lanzatorpedos de esta substancia, que ha de ser cargado y manejado por un solo hombre.

El doctor Emmens ha inventado un cartucho de multicarga que, segun él, daría á un cañón de 42 pies de largo un alcance de veintisiete millas.

### REVISTA FINANCIERA DE LA SEMANA

Nada tan ocasionado á inducir en errores como el querer juzgar en negocios bursátiles del curso probable

próximo, con solo tener en apoyo las apariencias, las noticias y rumores que circulan en plaza, y hasta la lógica misma. Siempre lo imprevisible, lo anómalo, estan en carácter en el mercado de valores, y juegan el principal papel; por esto no son posibles vaticinios, porque para formarlos con alguna esperanza de éxito, siempre sucede que se deja escapar algun dato que ha dejado de tenerse en cuenta, ó algun hecho ignorado, algun cabo suelto que no se ha hecho entrar en cálculo.

Cuando acabábamos nuestra revista anterior, estábamos distantes de poder prever que teníamos tan cerca una reaccion favorable de tanta monta como la que sobrevino. La liquidacion de fin de mes, que en aquel mismo dia terminaba, y para facilitar la cual tan á propósito vino la baja de la anterior semana, y el corte del cupon que tuvo lugar en el mismo dia, parece que fueron la señal de dar carrera abierta al alza que se desencadenó. Con ambos hechos simultáneamente ocurridos, apenas si uno pudo darse cuenta de la extension y rapidéz del alza.

El fin próximo, que el dia 28 se cotizaba, con cupon todavía, á 70'42 1/2, se entiendo el Interior, luego de cortado el cupon el 30, lo hallamos á 71'05 el fin, y 71'47 1/2 el próximo; habiéndose convertido el dia 2 en fin de mes al precio de 70'90, que con el cupon equivaldría 71'90. Dicho 70'90 el dia 4 se habia ya convertido, sesion oficial, en 71'65; y permitiéndonos añadir el cupon, apesar de los cuatro dias transcurridos, componemos un total de 72'65, con lo que la diferencia se eleva á 2'22 1/2 en seis dias. Son estos verdaderamente tipos nunca vistos para los cuatros, aun despues de los ya alcanzados pocos dias antes que se reputaban por muchos como imposibles, y que les son ya á su vez muy superiores los actuales.

No mucho menor fué el movimiento en el Exterior, pues en dichos seis dias, fué el alza experimentada de 1'75, que al dia siguiente fué de 2'20 hasta 74'50.

Y nada tenía esto de extrañar, pues que la avalancha procedía de Paris, donde en un solo dia subió nuestro Exterior de 1'22, y 0'61 nuevamente á los tres dias; mientras que su 3 por 100, hasta 83'75, ha venido por junto ó 98 mas alto solamente.

Segun el Consulto financiero, parece confirmado que los movimientos de la Renta española no descansan en la situacion verdadera de nuestra Hacienda pública; sino que se deben casi todos ellos á las conveniencias particulares de los Sindicatos y de banqueros determinados con residencia fuera de España, y en ello encontramos nosotros el peligro de tan exagerado avance.

El 4 por 100 Amortizable y los Billetes del Tesoro de Cuba no han seguido á los dos otros cuatros en su notable ascenso, si bien que, concretados á la especulacion, y colocacion del ahorro, propios de nuestras plazas de Madrid y Barcelona, han logrado el primero readquirir, despues del corte del cupon, el precio de 86'25 que tenía en 21 el próximo pasado, y el segundo se ha colocado al precio nada desventajoso de 101'40, con visos de mejorar, por las compras á que es de creer dé lugar el cobro de cupones de estos dias.

En cuanto á los valores locales, no podemos registrar nada que de notar sea en la presente semana, pues no se anima su negocio, ni hay para que antes bien flaqueen los precios de algunos, como sucede por ejemplo con las Francias, que en pocos dias han perdido medio entero. Por lo que toca á las obligaciones, se sostienen bien despues del cupon cortado.

Aunque aprisa y corriendo, como acostumbra siempre en el Senado, ha concluido ya la discusión de los presupuestos; y lo que es esta vez, con mayor asistencia de diputados en la Cámara que prestaran su atención á materias de sí áridas y á que antes se mostraran tan refractarios. Esta vez es una laudable mejora, un verdadero progreso que señalamos á la atención de nuestros lectores, por ser ello un signo evidente de lo que este año han preocupado la atención general las cuestiones económicas, tales como nivelación de presupuestos, economías, y subida de Aranceles de Aduanas etc. etc.; todo lo cual, ya que el Gobierno creyóse imposibilitado de acceder, sino en muy escasa proporción á las pretensiones de los diputados, puede considerarse como de buen augurio para los años próximos venideros, ya que la impresión que incesantemente el país ejerce sobre este punto de su predilección ha de acabar por imponerse despues de todo, recabando el que se dejen llenadas las expresadas aspiraciones del país.

En algunos periódicos financieros se trata de sacar la cuenta de la verdadera cifra á que al principiar el año económico actual, ascendía la deuda flotante del Tesoro, contando no solo los anticipos hechos al mismo por el Banco de España, sino tambien con el total de 80 millones de pesetas que ha suplido la Caja de depósitos, y que gracias á no venir el caso de ser exigible en un día dado, no puede por esta parte poner en un conflicto al Gobierno; y opinan que no baja la total cantidad, que por tales conceptos está en deber el Estado de 250 millones de pesetas; y se preguntan si tales datos no desacuerdan con el movimiento de ascenso ganado últimamente por nuestros cuatros en todas las Bolsas donde se cotizan.

Más pesimistas los españoles por lo general para juzgar de nuestras mismas cosas, no parecen opinar de la misma manera los especuladores de las plazas extranjeras que se ocupan de nuestro papel, quienes juzgarán probablemente que la fuerza de las circunstancias, mas poderosas que el espíritu refractario que para tales cosas domina por lo comun en las regiones oficiales, harán que el Gobierno atienda á lo que hoy constituye el clamor público; y procure porque sea una verdad la definitiva nivelación de nuestros presupuestos; y en esta confianza, se anticipan á descontar este mejor porvenir. Cuando este caso llegue, el crédito público, que es de creer haya aumentado notablemente, en términos de ganar nuestro papel de Estado, y no es temeraria suposición, un interés de 5 por 100 y aun ménos, habrá llegado la ventajosa ocasión de convertir en consolidada la deuda flotante, haciendo desaparecer este vivo testimonio de nuestras antiguas épocas de desconcierto, mientras persistamos en nuestro país en el buen sentido que hoy parece guiar los pasos de nuestros partidos políticos.

Durante la semana hemos cotizado:  
Efectos públicos.  
4 por 100 interior.—71'05, 70'90, 70'87 1/2, 71'65, 71'72 1/2, y 71'80.

Idem exterior.—74'15, 73'72 1/2, 73'67 1/2, 74'05, 74'50 y 74'52 1/2.  
Idem Amortizable.—87'00, 86'00, 86'25, 86'25, 86'25 y 86'50.

Billetes de Cuba.—102'50, 101'25, 101'10, 101'40, 101'40 y 101'40.  
Valores locales.

Acciones Banco Hispano Colonial.—90'00, 90'00 90'00, 90'50' 90'25 y 90'25.

Idem. F. C. Medina de Zamora y Orense á Vigo.—12'75, 12'65 y 12'65.  
Idem id. T. á B. y F.—54'15, 52'75, 53'75, 54'00, 54'00 y 54'15.

Obligaciones F. C. T. á B. y F., 3 por 100.—62'25, 60'65, 60'75, 60'75, 60'75 y 60'85.

Idem id. de Almansa á Valencia y

Tarragona, adheridas.—69'15, 67'65, 67'75, 67'85 y 67'85.

Idem id. Medina á Zamora y Orense á Vigo.—33'90, 33'90, 33'90, 33'65 y 34'40.

Idem Ferrocarril y Minas de S. Juan de las Abadesas.—á 58'00, y las acciones de la misma en 30 de Junio de 11'75 á 12'00.

Barcelona 7 Julio.

**GACETILLA GENERAL**

Habiendo quedado sin efecto el nombramiento de Ingeniero industrial de la Sección de Impuestos establecida en la Aduana de Port-Bou (Gerona) hecho por R. O. de 26 del mes último á favor de don Juan Gaspar Gusi, ha sido nombrado don Antonio Pellieu Domenech.

—Han tomado posesion todos los empleados de las Subalternas de Hacienda de los partidos de esta provincia.

—La Gaceta ha publicado la ley fijando la fuerza del ejército permanente de la Península para el año económico de 1888 á 1889, en 95.266 hombres.

Durante dos meses del año se aumenta esta fuerza en 26,718 hombres.

La de los de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas será respectivamente de 19.571 hombres, 3,155 y 8,753.

—Tambien ha publicado una Real orden fecha 27 de Junio decidiendo á favor de la administración el expediente de competencia promovida entre nuestra primera autoridad civil de la provincia y el juez de primera instancia de esta capital, declarando que los tribunales ordinarios no tienen jurisdicción para conocer de las cuestiones que se susciten respecto al cumplimiento y efectos de los contratos de la especie del que ha motivado la presente contestación.

—Los telegramas franceses dicen que la vendimia promete ser en general bastante buena en Francia á no sobrevenir contrariedades inesperadas. Verdad es que la abundancia de las lluvias y las tormentas han ocasionado daños en los viñedos de algunas comarcas; pero los perjuicios no afectan al conjunto.

Asi se explica que en nuestro mercado de vinos no se note aumento en los precios y que en los de inferior calidad se advierte mas bien tendencia á la baja.

—Ayer nos vimos obligados á sufrir un día completamente variable despues de una regular lluvia durante la noche. No hay porque decir que con tal motivo el mercado estuvo bastante flojo.

—Continuando con la marejada tradicionalista, vemos en los periódicos de Madrid que el Delegado de D. Carlos en Navarra ha prohibido á los carlistas la lectura de «El Tradicionalista,» expulsándolo de filas. El periódico era dirigido por el señor Las Rivas.

Cuyo señor es el mismo que tuvo que retractarse tiempos atrás publicamente por exigencia del Nuncio de Su Santidad del artículo publicado en las columnas del «Siglo Futuro» atentatorio al dogma. Poco á poco se irá viendo que los que mas blaronaban de católicos y de monárquicos son los mas revueltos en ambos sentidos, ó lo que nos tenemos tragado hace tiempo: que ni siquiera saben gobernar sus pasiones.

—Hoy á las 4 y media de la tarde tendrá lugar en el acreditado Colegio de San Narciso la repartición de premios á los alumnos de 1.ª enseñanza y distribución de juguetes á los párvulos. Es de suponer que el elegante y espacioso salon de tan nombrado establecimiento estará concurridísimo.

**VARIEDADES**

**LAS FLORES OLO ROSA S.**

No es nuestro ánimo criticar la lo-

cura que tienen muchas personas, sobre todo las señoras, por las flores. ¿Que cosa tan bonita es una jardiner a llena de flores artísticamente arregladas! Los colores están perfectamente combinados. Placen á dos de nuestros sentidos: el olfato y la vista: el que vive en las grandes ciudades, como está privado de ver los campos, jardines y prados, encuentra una pequeña compensacion teniendo algunas flores en su casa. Repetimos no desaprobamos esto, lo comprendemos y tenemos el mismo gusto. Nos agrada tener, según la estación en que estamos, violetas, rosas, jacinto y lilás; pero al tenerlos en casa nos olvidamos que sus encantos ocultan y que las flores pueden ser mensageras de una enfermedad ó de una muerte.

Ante todo es menester saber que las flores absorven el oxígeno indispensable á la respiracion y despiden constantemente ácido carbónico que es un gas irrespirable. No es este su único inconveniente que sin dejar de ser muy perjudicial se agrava; aún mas por el principio volátil y oloroso que viene á constituir el perfume y que obra sobre nuestro sistema nervioso como un veneno cuyos efectos pueden causar una cefalalgia ó atontamiento y sobrevenir la muerte. Muchos son los accidentes de este género; casi todas las flores olorosas pueden ser causa de esto, no en todas las personas, sino en las que sean de una sensibilidad particular. Sabemos de una señora que murió por haber dormido en un cuarto donde había un ramo de oxicante. Un oficial, en Africa, que había adornado su cuarto con ramos de laurel de cereza, se acostó para no despertar mas. Todo el mundo sabe que un gran pintor murió por haber respirado demasiado tiempo un lirio que estaba copiando.

Lo que se siente, generalmente son fuertes dolores á la cabeza, vahidos y ansias. Una señora cuya historia ha contado el parologista Schreiser soportaba bastante bien las flores y no las temia: la flor del naranjo era la que solamente le producía síncope. Longuet nos cita un hecho curioso. Una niña perdía la voz inmediatamente que olía un ramo.

Todos estos casos extraordinarios, como dependen del sistema nervioso, se concibe que la imaginación tiene una gran parte en su producción y exageración. Capellini nos cuenta de una señora que no podía soportar el olor de la rosa sin sentirse indispueta. Un día que fué á verla una de sus amigas que tenía una rosa se desmayó al verla; y sin embargo la rosa era artificial.

¿Deberemos por esto privarnos de las flores que nos embalsaman el aire con su olor y perfume? No, cuando no hay peligro de contemplarlas en un jardín ó tenerlas en nuestra habitación teniendo las ventanas abiertas.

J. de Gener.

**TELEGRAMAS.**

Madrid, 6, á las 5' 45 tarde.—La Reina Regente há sancionado las siguientes leyes:

De los presupuestos generales del Estado, la del procedimiento contencioso administrativo; la referente á la amnistia por delitos electorales; otra concediendo derechos pasivos á las viudas y á los huérfanos de los toreros de nuestros faros y otra autorizando á los contribuyentes para que puedan retraer del Estado las fincas embargadas.

Madrid, 6, á las 7 tarde.—Se han verificado más prisiones, motivadas por el asesinato de la viuda de Varela.

El nuevo gobernador ha tomado posesión de su Cargo, habiendo visitado á la Reina Regente y á la infanta Isabel.

Paris, 6, á la 1'15 tarde.—Telegra-

fía de Lóndres que el Daily Chronicle ha recibido noticias de Viena diciendo que el sinodo de Belgrado ha resuelto declarar nulo el matrimonio del rey Milano de Servia con la reina Natalia.

El ministro de la Guerra servio irá á Wiesbaden á participar á la reina Natalia dicho acuerdo y recoger al principe imperial para llevarse á Belgrado.

Paris.—6, á la 4'45 tarde.—Cada momento se da mayor importancia al hecho que ya la tiene en sí grandísima, del viaje del emperador de Alemania á San Petersburgo.

Parece que Guillermo II se propone tratar con el czar todas aquellas cuestiones que dividen á las potencias europeas.

El canciller del imperio, principe de Bismarck, pensaba acompañar á su soberano; pero el czar se opuso á ello.

**TEATRO PRINCIPAL**

Funcion para hoy Domingo 2.ª de abono.—Se pondrá en escena el drama en 3 actos, titulado

**Batalla de Reinas**

Y por último la pieza en un acto titulada

**La Espurna**  
A las 9 en punto

**GACETILLA RELIGIOSA.**

**SANTO DE HOY.**

Santa Isabel Reina de Portugal.

**CUARENTA HORAS**

Están en la Iglesia del Hospicio

Imp. de Alberto Nugué.—Gerona.

**SECCION COMERCIAL.**

**MERCADOS**

Medida, la Carga.

**PUIGCERDA.**

Trigo 25 pesetas la carga.—Centeno 17'00 —Cebada 17'00.—Patatas 07'00.—Carner, 75 carnicera.—Ternera 1'25.—Buey 1'25—1 Cincin fresco 3'00.—Id. seco 2'00.—Salchi chon seco, 4'00.

**GERONA.**

Trigo 13'75 peseta.—Mezcladizo 16'50—Cebada 11'50.—Maiz 32'25.—Judias 25'50—Habas 15'25.—Mijo 70.—Favol 14'50 3.5—Avena 9'25.—Arbejas 17.—Centeno, 12'41—Garbanzos, 30'75.

**ANUNCIOS.**

**BAÑOS** El propietario de las Aguas Minero-Termales de Calda de Malavella don Benito Dillet (a) Adrogué, ofrece al público su Establecimiento de baños, en donde los señores concurrentes serán servidos con todo esmero y puntualidad.

El mismo propietario se encarga de mandar agua termal en barriles á todas las estaciones de la línea férrea de Barcelona á Francia,

**EMULSION DE SCOTT de Aceite Puro de HÍGADO DE BACALAO**

**Hipofosfitos de Cal y de Sosa.**

Es tan agradable al paladar como la leche. Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos. Cura la Tisis. Cura la Anemia. Cura la Debilidad General. Cura la Escrófula. Cura el Reumatismo. Cura la Tos y Resfriados. Cura el Raquitismo en los Niños. Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestion, y la soportan los estómagos más delicados. De venta en todas las Boticas y Droguerías, SCOTT & BOWNE, Químicos.—N. YORK

# LA PREVISORA

## BANCO Y COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS A PRIMAS FIJAS

### CONTRA EL PEDRISCO Y HIELO EN LAS COSECHAS

**Enfermedades comunes, Accidentes personales, Muerte de ganados y Formacion de dotes y empréstitos**

CONSTITUIDA CON ARREGLO A LAS LEYES Y CÓDIGO DE COMERCIO POR ESCRITURA PÚBLICA ANTE D. ESTEBAN SAMANIEGO,  
NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ESTA CORTE

**Capital social, 1.000.000 de pesetas, elevable a 20.000.000**

**DIRECCION GENERAL.**

**MADRID.--Calle del Pez, número 40, principal.--MADRID.**

**CONSEJO DE ADMINISTRACION**

**PRESIDENTE**

Excmo. Sr. Duque de Sessa.

**VICE-PRESIDENTE**

Excmo. Sr. D. Filiberto Abelardo Diaz, abogado.

**VOCALES**

Excmo. Sr. Conde de Ribagorza.

D. Antonio Mejía Hernandez.

Excmo. Sr. D. Rafael Fernandez de Soria, Diputado á Cortes.

**DIRECTOR GENERAL**

Don Gonzalez Hernandez Zubiaurre.

**SECRETARIO GENERAL**

Sr. D. Aureliano Echevarria Ruiz.

**ABOGADOS**

Sr. D. Florencio Alvarez Osorio.

Sr. D. Miles Bea y López.

**PROCURADORES**

Excmo. Sr. D. Ignacio de Santiago y Sánchez

Sr. D. Cirilo Díaz y Zaragozano.

Sr. D. Carlos de Santiago.

**INSPECTOR GENERAL EN CATALUÑA Y BALEARES**

**D. Eloy Perillán y Buxó**

Aun cuando existen varias Compañías de Seguros en España, nunca hubo una que viniese á llenar las necesidades de los riesgos que mas se distinguen por los perjuicios que causan. **La Previsora**, por su combinacion de primas módicas para los asegurados, demuestra su importancia en estos ramos, y como Compañía á prima fija, los asegurados no tienen nada que temer. Su Capital Social en efectivo, Reserva y Primas, son suficientes garantías para responder á los compromisos adquiridos.

**Seguros contra la piedra y heladas:** Estos riesgos son de los mas temibles que se conocen en la agricultura, puesto que pocos labradores verán pasar diez años librando las cosechas de tal desgracia, y de nada les sirven sus afanes y desvelos si en minuto ven destrozadas sus risueñas esperanzas. **La Previsora**, hace los seguros de estos ramos juntos ó separadamente, y cobra las primas al contado ó á plazo, á eleccion del interesado.

**Seguros de enfermedades comunes:** Mediante las primas señaladas de una dos ó cuatro pesetas mensuales, esta compañía satisface la asistencia facultativa durante sus enfermedades y al mismo tiempo les socorre en 2'50, 5, y 10 pesetas diarias, segun la clase ó categoría del seguro.

**Seguros de accidentes personales:** Esta compañía hace seguros de accidentes personales, satisfaciendo á sus asegurados, mediante el pago de primas que varían de 6 á 45 pesetas anuales, una indemnizacion de 1'50 á 6'50 pesetas, mientras dure su enfermedad, y en caso de muerte, de 1.000 á 5.500 pesetas á los herederos del asegurado, segun la cuota del seguro.

**Seguros sobre el valor del ganado caballar, mular, asnal y vacuno:** Asimismo por medio de Pólizas correspondientes, esta Compañía asegura or su valor contra el riesgo de muerte natural ó accidental, sin culpa del asegurado.

los ganados arriba expresados mediante una prima módica anual y aplicada con arreglo á la clase de trabajo á que se le dedica.

**Formacion de dotes:** Igualmente esta Compañía constituye un seguro de vida para formacion de dotes por medio de primas únicas ó anuales. De modo que un padre de familia, con poco esfuerzo, puede llegar á adquirir un crecido dote para sus hijos, en corto número de años.

**Empréstitos:** Con parte del capital social, reservas y de primas, **La Previsora** hace prestamos á un interés módico de un 6 por 100 á los asegurados, por los riesgos de piedra y hielo, mediante la garantía de sus cosechas siempre que con venga á esta Compañía, y el plazo no exceda de un año, ó sea desde la fecha de su recibo hasta el 30 de Septiembre, época de recoleccion.

El Inspector General de Cataluña y Baleares pone en conocimiento de los agricultores de las provincias de su jurisdicción, que está precediendo á nombrar **Agentes Directos de La Previsora** en todas las poblaciones, por pequeñas que sean, en que haya verdaderos intereses agrícolas que necesiten el amparo de esta institución.

Para solicitar éstos cargos, como para obtener datos, instrucciones, muestras de pólizas diversas etc. etc. dirigirse al

Apartado del Correo n.º 1.—BARCELONA

ó en la Calle del Bruch, núms. 83 y 85, entresuelo.

No se exige sello para contestar inmediatamente las peticiones y consultas sobre la organizacion de la Compañía,

*El Inspector General, Eloy P. Buxó.*

## NO TIENE RIVAL

Para impedir la CALVICIE y caída del Cabello

EL UNICO QUE HACE CRECER VIGOROSAMENTE EL CABELLO

## VIGOR DEL CABELLO DEL DR. AYER

Evita positivamente las canas y devuelve al cabello ya cano su primitivo color, dando á su raiz el vigor de la juventud.

Cura infaliblemente para siempre la caspa, tiña, humores herpéticos en la cabeza y todas las afecciones del cráneo

AL POR MAYOR

**Sociedad Farmacéutica Española G. Formiguera y C.ª**  
**BARCELONA.**

DE VENTA EN NUESTRA CAPITAL: D. Joaquin Amatller.

## ZARZAPARRILLA

## GRANULAR EFERVESCENTE

Nueva y agradable forma de administrar la *zarzaparrilla*.

Contiene todos los principios de la Esencia de Zarzaparrilla hasta hoy usadas teniendo sobre ella la ventaja de ser mas activa; consérvese indefinidamente sin alteracion alguna y ser de mas facil manejo, con especialidad para llevarla en los viajes.

Así viene á reemplazar ventajosamente á otros antiguos preparados en las efeciones de la piel, herpes, venéreo, sífilis y en todas aquellas que dependen de un vicio y acritud en los humores.

Elaboracion por medio del vapor y venta por mayors

LABORATORIO DE G. ORTEGA, QUEVEDO, 7, MADRID.

Por menor en todas las principales farmacias de España y Ultramar.

Precio 1'50 pesetas frasco.

En la imprenta de este periódico se hacen toda clase de impresos á precios muy ventajosos.